RESOLUCION Nº 445
ACTA Nº 35 – 17/08/2023

VISTO: El Memorando Nº 116 de fecha 10 de Agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual solicita la cancelación del proceso "*Adquisicion de Impresoras de Credenciales"ID Nº405.484,* y;

CONSIDERANDO

QUE, resultaría ineficaz llevar adelante el llamado de referencia, teniendo en cuenta el informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, es necesario reestructurar las especificaciones técnicas a fin de obtener el resultado que proteja los intereses de la institución.------

QUE, el Artículo 27 de la Ley 122/93, modificado por el Artículo 1° de la Ley 2102/03 dice: "*Son Atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus reglamentaciones;...* ----------

QUE, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) DISPONER la cancelación del proceso "*Adquisicion de Impresoras de Credenciales"ID Nº405.484* por los fundamentos expuestos en la presente resolución.----------

Art. 2º) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.----------

FDO.: Bernabe Peralta, Presidente
Luis Caballero,
Juan Amarilla,
Rene Medina,
Viviana Brioschi,
Venancio Diaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario

Consejo de Administración

U.O.C.
MICAELA CÉSPEDES
RECIBIDO POR: U.O.C.
FIRMA:
F: 23/08/2023
H: 09:54